

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 005 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **068**

Fecha: 26 05 2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 2011 00650	Ordinario	KATIUSKA CASTRO CARPIO	EDWIN ANTONIO CONTRERAS MEJIA	Auto de Tramite revisada la plataforma del Banco Agrario de Colombia no se encontraron depósitos a su nombre de la demandante por cobrar	25/05/2023	
54001 31 10 005 2014 00212	Alimentos para menores	ESMERALDA - SILVA FLOREZ	JOSÉ DAVID - CASTRO GONZALEZ	Auto Interlocutorio PRIMERO:: REQUERIR al Registrador de Instrumentos Públicos de Cúcuta para que informe si dió cumplimiento a lo ordenado sobre el LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA CAUTELAR de embargo de los inmuebles con matrícula inmobiliaria 260-5887 y 260-178608 el cual fue notificado mediante oficio de fecha 01 de marzo de 2023 en caso afirmativo allegar la evidencia de lo actuado.	25/05/2023	
54001 31 60 005 2016 00465	Verbal	YEILYN MARYORY SIERRA JIMENEZ	LUIS FRANCISCO MARTINEZ SANCHEZ	Auto aprueba liquidación No habiéndose objetado la liquidación del crédito allegada por el apoderado judicial de la parte actora se dispone su aprobación de conformidad con el 446 del C.G.P	25/05/2023	
54001 31 60 005 2018 00120	Alimentos para menores	MARICELA - PEREZ BAYONA	GONZALO PEREIRA LEON	Auto Interlocutorio Agréguese al proceso el referido escrito, póngase en conocimiento de las partes para los fines pertinentes. Publíquese lo anterior a través de los estados virtuales Ley 2213 del 2022 y al correo aportado.	25/05/2023	
54001 31 60 005 2019 00258	Verbal	FRANCISCO JAVIER QUINTERO VILLAMIZAR	GLENIS ESTER MENA MONTERO	Auto ordena emplazamiento ORDENA emplazar a los acreedores de la sociedad conyugal conformada por los señores Francisco Javier Quintero Villamizar y Glenis Esther Mena Otero.	25/05/2023	
54001 31 60 005 2022 00425	Ejecutivo	LUZ MARINA SANTAMARIA MEDINA	WILSON EDUARDO - REMOLINA VEGA	Auto Interlocutorio Primero: Informar al señor WILSON EDUARDO REMOLINA VEGA, que a la fecha no existen mas depósitos a su favor en este despacho. Segundo: Convertir al Juzgado Primero de Familia de Los Patios N.S, los depósitos existentes, a favor de las partes; LUZ MARINA SANTAMARIA MEDINA y WILSON EDUARDO REMOLINA VEGA, dentro del proceso de alimentos.	25/05/2023	
54001 31 60 005 2022 00446	Verbal	WILMAN GOMEZ GUARIN	YASMIN ROCIO - SALAMANCA OMAÑA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia fijar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de inventario y avalúos de conformidad con lo establecido en el artículo 501 del C.G.P. para el día 17 de julio de 2023, a las 10:00 am.	25/05/2023	
54001 31 60 005 2022 00459	Verbal	GERALDIN HELENA FORERO	HECTOR VIANNEY - CASTRO LAGOS	Auto Nombra Curador Ad - Litem a designar curador Ad-Litem de la señora MARÍA ELENA CASTRO LAGOS y los HEREDEROS INDETERMINADOS DE HÉCTOR VIANNEY CASTRO LAGOS	25/05/2023	
54001 31 60 005 2022 00502	Verbal	ALBANERIS PEREZ GARAVIS	WILLIAM ALBERTO FERNANDEZ HERRERA	Auto que Ordena Requerimiento REQUERIR a la parte demandante a fin de que allegue la notificación por aviso (art. 292 del C.G.P.), misma que deberá arrimarse al expediente cotejada. allegar la notificación del curador ad-litem, cotejada.	25/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2022 00573	Verbal	HUMBERTO VARGAS CONTRERAS	YASMIN - FIGUEROA SILVA	Auto termina proceso por desistimiento DECLARAR la terminación del presente proceso por desistimiento tácito. archívese el expediente.	25/05/2023	
54001 31 60 005 2023 00066	Alimentos para menores	DIANA LISED CORZO LOPEZ	HELMER LEONARDO ORTEGA LOPEZ	Auto Interlocutorio En atención a la contestación de la demanda allegada por la parte demandada, cumpliendo con los lineamientos de la ley 2213 del 2022 art 3, agréguese al proceso y córrase traslado a la señora DIANA LISED CORZO LOPEZ de la excepción propuesta por el demandado, por el termino de tres (03) días (art. 391 del CGP), para que la parte demandante ejerza su derecho de contradicción. RECONOCER al dr GERSON OLIVARES ORTEGA identificado con cedula de ciudadanía número 88.246.701 de Cúcuta, tarjeta profesional No. 396.531 C.S.J. como apoderado judicial de la parte demandada para los fines y efectos del poder conferido.	25/05/2023	
54001 31 60 005 2023 00088	Ejecutivo	ALEXANDRA - HURTADO SUAREZ	BERNARDO AMADO ROSAS	Auto Interlocutorio Agréguese al proceso los referidos escritos, póngase en conocimiento de las partes para los fines pertinentes. Publíquese lo anterior a través de los estados virtuales Ley 2213 del 2022.	25/05/2023	
54001 31 60 005 2023 00105	Verbal Sumario	PERLA JULIANA GALVIS BARON	CLINTON - TRUJILLO SERRATC	Auto Interlocutorio 1°. Correr traslado por el termino de tres (03) días a las partes del informe recibido de Psicoorientación, emitido por parte del Colegio Santo. Angel. 2°. Infórmese y Publíquese de lo anterior a través de los estados virtuales. Ley 2213 del 2022 y a los correos aportados.	25/05/2023	
54001 31 60 005 2023 00114	Alimentos para menores	MARIA ALEXANDRA ULLOA	HELLINGER JOEL RUEDA ACOSTA	Auto Interlocutorio En atención a la contestación de la demanda allegada por la parte demandada, cumpliendo con los lineamientos de la ley 2213 del 2022 art 3, agréguese al proceso y córrase traslado a la señora MARIA ALEXANDRA ULLOA de la excepción propuesta por el demandado, por el termino de tres (03) días (art. 391 del CGP), para que la parte demandante ejerza su derecho de contradicción	25/05/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26 05 2023 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
SECRETARIA